



## Las casas de apuestas 'online' deberán informar a los jugadores de su gasto mensual

El Ministerio de Consumo restringe el uso de las tarjetas de crédito a los clientes considerados como vulnerables

ÁLVARO SOTO

MADRID. Las casas de apuestas por internet deberán informar a los clientes de la frecuencia de sus actividades de juego, de cuánto gastan cada mes y de sus límites de depósito, según establece el Real Decreto de protección a los jugadores más vulnerables, elaborado por el Ministerio de Consumo y aprobado ayer por el Con-

sejo de Ministros, que regula solo las apuestas 'online', ya que las competencias de los establecimientos físicos y de los casinos está en manos de las autonomías.

El texto, que entrará en vigor dentro de seis meses, propone una treintena de medidas que buscan evitar comportamientos problemáticos en los perfiles vulnerables, en los que se incluye a los jóvenes de 18 a 25 años, a quienes acumulen pérdidas netas de más de 600 euros al mes y a las personas que se han 'autoexcluido' del juego o se lo han 'auto-prohibido'. Así, estos grupos «en situación de riesgo» no podrán utilizar tarjetas de crédito mien-

tras mantengan unos niveles de gasto tan alto, también quedarán excluidos de actividades de promoción y de la lista de clientes privilegiados y ya no podrán obtener condiciones más ventajosas para mejorar su nivel de juego.

Además, las empresas no podrán enviar a los jóvenes actividades promocionales ajenas al juego, como entradas para espectáculos, y estarán obligadas a informar de que comenzar a jugar a edades tempranas está asociado a un mayor riesgo de desarrollar ludopatía.

El Real Decreto del ministerio de Alberto Garzón también cambiará la experiencia de los juga-

dores. Al terminar una partida ya no recibirán mensajes como 'acertaste' o 'estuviste cerca', que propician una nueva apuesta, y quienes inicien una sesión en los juegos de lotería instantánea o presorteada deberán establecer de antemano el tiempo máximo y la cuantía de su juego, sin poder cambiarlo en el transcurso de la partida.

Con esta iniciativa, Consumo asegura que quiere pasar de un enfoque «individualista», en el que toda la responsabilidad re-

cae en el jugador, a otro «proteccionista», que responsabiliza de los riesgos de los juegos de azar a las empresas. Las compañías que no cumplan con las medidas podrán ser sancionadas con multas de entre un millón de euros y 50 millones.

Mientras, la patronal del juego cree que algunas medidas del Real Decreto, como la posibilidad de que el jugador acceda a la información del tiempo y del dinero gastado, es razonable. «Pero otras, como que tenga que comunicar cuánto va a jugar, no se entienden. ¿Alguien comprendería que Alberto Garzón le obligara a consignar cuántas cervezas se va a tomar y qué va a comer antes de salir de casa a cenar?», afirma Alejandro Landaluce, director general de CeJuego, el organismo que agrupa al 70% de las empresas de juego privado en España.

---

**Los usuarios tendrán que establecer de antemano el tiempo máximo y la cuantía del juego, sin poder cambiarlo después**